

Europa y EEUU llegan a un acuerdo para la transferencia de datos

Con el objetivo de profundizar en la información directa a los responsables que realizan transferencias internacionales de datos a EEUU, la Agencia Española de Protección de Datos informa de que la Comisión Europea (CE) y EEUU han anunciado un nuevo marco para la realización de las mismas (ver nota de prensa de la Comisión --EN--).

Este nuevo marco pretende convertirse en el sucesor de la Declaración de Puerto Seguro, anulada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el pasado octubre al considerar que algunas de las disposiciones de la Decisión de la Comisión no son compatibles con el Derecho de la Unión y que EEUU no ofrecía garantías equivalentes a las ofrecidas por la Unión Europea para la realización de transferencias internacionales de datos.

El nuevo acuerdo con EEUU, negociado por la Comisión Europea después de analizar la situación en el país de destino de los datos, supone que la Comisión considera que las medidas y salvaguardias ofrecidas por EEUU son suficientes para decidir declarar que el nuevo esquema -y las empresas que se adhieran a él- ofrecen un nivel de protección adecuado.

La CE ha anunciado que en las próximas semanas preparará un borrador de "Decisión de adecuación". Ese texto será objeto de dictamen de las Autoridades europeas de protección de datos, y se someterá a un comité compuesto por representantes de los Estados miembros.

La Agencia, en el marco del Grupo de Trabajo de las ...